



## CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

### ANTECEDENTES:

#### I. LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

La Universidad de Cuenca, es una institución pública de Educación Superior, que fue creada por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867, y sancionado por el Presidente de la República el 18 del mismo mes y año.

La Universidad de Cuenca es una comunidad académica, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Es una universidad pública de docencia e investigación, cuya misión es formar profesionales y científicos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad y en armonía con la naturaleza. La Universidad fundamenta en la calidad académica, en la creatividad y en la innovación, su capacidad para responder a los retos científicos y humanos de la época y cumplir su compromiso en la construcción de una sociedad regional, nacional e internacional equitativa, solidaria y eficiente.

#### II. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

La Universidad Autónoma de Occidente, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Cali (V.), constituida de conformidad con la legislación Colombiana, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 618 del 20 de Febrero de 1970, expedida por la Gobernación del Departamento del Valle, y reconocida con el carácter académico de Universidad conforme a lo dispuesto por la Resolución No. 2766 del 13 de Noviembre de 2003 expedida por el Ministerio de Educación Nacional e identificada con el NIT. 890.305.881-1.

Es una institución de educación superior privada, cuya misión integra con perspectiva internacional, las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, para contribuir a la formación de personas con visión humanística, creativas y emprendedoras, a la generación de conocimiento y a la solución de problemas del entorno regional, nacional e internacional

### CONSIDERANDO

- i. Que es propósito de ambas Universidades fomentar la educación superior de calidad

  
**Universidad Autónoma  
de Occidente - Cali**  
**ASESORÍA JURÍDICA**  
**REVISADO**



- ii. Que ambas Universidades tienen campos de interés común.
- iii. Que la cooperación entre ambas Universidades contribuye al desarrollo institucional, al incrementar su capacidad docente y el desarrollo de la investigación científica.
- iv. Que en función de su naturaleza y objetivos, las instituciones que suscriben el presente documento están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y la región.
- v. Que el intercambio de experiencias y conocimientos entre ambas instituciones es del mayor interés para su progreso y desarrollo.

Deciden concertar un Convenio de Marco de Cooperación entre ambas instituciones de acuerdo a las siguientes cláusulas:

#### OBJETIVO GENERAL.-

Establecer la base formal de cooperación entre la Universidad de Cuenca y la Universidad Autónoma de Occidente, para fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

- (i) investigación científica;
- (ii) capacitación y formación a estudiantes y profesionales;
- (iii) movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores;
- (iv) cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales;
- (v) difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; y
- (vi) desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.

#### SEGUNDA: COMPROMISOS CONJUNTOS.-

- a) Definir proyectos específicos de mutuo interés;
- b) Para cada proyecto definido, elaborar convenios específicos que se anexarán al presente convenio. En ellos se establecerán el área específica de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, las condiciones del financiamiento y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.
- c) Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos, financieros y de infraestructura el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los convenios específicos, si el caso lo amerita.

#### TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN.-

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco años. Este convenio podrá ser ampliado por escrito, de acuerdo a los intereses de las dos organizaciones.

#### CUARTA: TERMINACIÓN.-

Este convenio termina en condiciones normales por el cumplimiento del plazo establecido. Adicionalmente, el convenio podrá terminarse antes del plazo establecido por mutuo acuerdo entre las partes.

Universidad Autónoma  
de Occidente - Cali  
ASESORÍA JURÍDICA  
REVISADO



**QUINTA: NOTIFICACIONES.-**

Toda comunicación entre las partes se la realizará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

Universidad de Cuenca  
Dirección de Relaciones Internacionales Av.  
12 de Abril s/n  
relaciones.internacionale@ucuenca.edu.ec

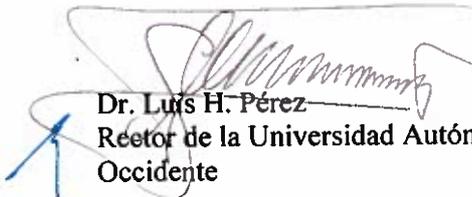
Universidad Autónoma de Occidente  
Oficina de Relaciones Internacionales Dra.  
Cristina Peñafort  
Directora de Internacionalización  
cpenafort@uao.edu.co

**SEXTA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.-**

Las dos Universidades expresan la voluntad de comprometer sus esfuerzos para el cumplimiento y el éxito del presente Convenio. Para constancia y conformidad de lo estipulado, las partes firman el presente documento, en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en las ciudades de Cuenca y Cali, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

  
Dr. Pablo Vanegas Peralta PhD  
Rector de la Universidad de Cuenca



  
Dr. Luis H. Pérez  
Rector de la Universidad Autónoma de Occidente

  
**Universidad Autónoma  
de Occidente - Cali  
ASESORÍA JURÍDICA  
REVISADO**